



21 de agosto 2026
C.U. 015/2026 Extraordinario Virtual

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 015/2026
Extraordinaria**

Fecha: Viernes 21/08/2026

Hora: 3:00 p.m.

Lugar: virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre la reincorporación del personal administrativo, funcionaria Blanca Isabel Mejías Urdaneta, titular de la cédula de identidad N° V-14.179.240, adscrita a la Unidad de Auditoría Interna, a partir del 14/07/2026, una vez cumplido su permiso no remunerado dentro del país que le fuera concedido en sesión del Consejo Universitario N° C.U. 022/2025, del 7/07/2025, punto 3.
2. Consideración sobre la no continuidad de docencia directa para el lapso 2026-1 de personal académico contratado bajo la figura de Docente Libre, debido a la no necesidad de su contratación por servicios académicos en las unidades curriculares que imparten, correspondiente a los siguientes Departamentos Académicos: Licenciatura en psicología y Ciencias Sociales.
3. Consideración sobre aprobación de las unidades curriculares electivas y sus respectivos programas, las cuales fueron previamente aprobadas por la Coordinación Académico de Desarrollo Curricular (CADEC), a ser incluidas en el Plan de Estudio de las carreras de Ingeniería, aprobado en el Consejo de Decanato de Docencia Virtual N° DD 001/2026, celebrada desde el día 16/7/2026 hasta el 22/7/2026, según solicitud del Decanato de Docencia N° DD 220/2026, del 23/7/2026, y que fueran aprobadas en sesión del Consejo Académico C.A. 010/2026, del 7/08/2026, punto 4, siendo las siguientes:

Analizados y Aprobados por CADEC	
Unidad Curricular Electiva	Incluir en la Carrera
Logística para Ingenieros	Ingeniería Industrial
Bioindicadores y Salud en el Suelo	Ingeniería Ambiental
Económica Circular y Sostenibilidad	Ingeniería Ambiental



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Introducción a la Robótica	Ingeniería Electrónica
	Ingeniería Informática
Riesgos, Desastres y Desarrollo	Ingeniería Civil

4. Consideración sobre solicitud de equivalencia externa correspondiente a la Br. Hilmary Mariana Vivas Pérez, titular de la cédula de identidad N° V- 31.762.783, estudiante proveniente de la Universidad Bicentenario de Aragua en la carrera de Licenciatura en Psicología para continuar sus estudios en la carrera de Licenciatura en Psicología en la Universidad Experimental del Táchira (UNET), de acuerdo con Informe presentado por el Coordinador de Control de Estudios y Evaluación Estudiantil en Memorando N° CE 011/2026, del 30/07/2026, y que fuera aprobado en sesión del Consejo Académico C.A. 010/2026, del 7/08/2026, punto 3.
5. Consideración sobre propuesta del Calendario Académico Lapso Intensivo Intersemestral 2026-2.
6. Consideración sobre propuesta de modificación parcial de la Norma de Admisión y Estudios de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET).
7. Consideración sobre el Manual de Normas y Procedimientos para la Solicitud de Ingreso a la UNET por Méritos Académicos.
8. Consideración sobre el Manual de Normas y Procedimientos de la Prueba Diagnóstico Integral (PDI)
9. Consideración sobre el Manual de Normas y Procedimientos del Programa de Nivelación de la UNET.
10. Punto Informativo: Informe de Gestión del Vicerrectorado Administrativo desde enero hasta junio del año fiscal 2026.
11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 101 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA IÚN MIL QUINIENTOS SETENTA IÚN BOLÍVARES CON CUATRO CÉNTIMOS (**Bs.1.251.571,04**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal, Acto de Grado Colegio Cristo Rey	256.956,72
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal, evento Gala de Danza de la Academia Belis	244.371,21
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal, Acto de Grado de la Unidad Educativa General Juan Vicente Gómez	248.357,59



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal, Acto de Grado de la Unidad Educativa Colegio Beata María de San José.	248.357,59
Ingresos percibidos por alquiler Evento 18vo espectáculo Venezuela Paraíso Terrenal	253.527,93
TOTAL MODIFICACIÓN	1.251.571,04

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	1.251.571,04
TOTAL	1.251.571,04

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 102 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS BOLÍVARES CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (**Bs. 979.472,63**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 8/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	606.251,54
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 8/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	151.562,88
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 8/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	177.326,57
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 8/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	44.331,64
TOTAL MODIFICACIÓN	979.472,63

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	783.578,11
TOTAL	783.578,11

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	65.298,00
Vicerrectorado Académico	65.298,00
Vicerrectorado Administrativo	65.298,52
TOTAL	195.894,52

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 103 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en UN MILLÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO BOLÍVARES CON DIECISIETE CÉNTIMOS (Bs.1.321.785,17) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 8/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	807.869,16
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 8/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	201.967,29
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 8/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	249.558,98
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 8/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	62.389,74
TOTAL MODIFICACIÓN	1.321.785,17

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1,057.428,14
TOTAL	1,057.428,14

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	88.119,00
Vicerrectorado Académico	88.119,00
Vicerrectorado Administrativo	88.119,03
TOTAL	264.357,03

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 104 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en DOSCIENTOS OCHENTAÍÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.281.436,86) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 8/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	59.817,24
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 8/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	14.954,31
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 8/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	165.332,25
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 8/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	41.333,06
TOTAL MODIFICACIÓN	281.436,86

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

EYNM/en

4/3



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	225.149,49
TOTAL	225.149,49

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	18.762,00
Vicerrectorado Académico	18.762,00
Vicerrectorado Administrativo	18.763,37
TOTAL	56.287,37

15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 105 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE BOLÍVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.2.029.257,38) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 13/07 /2026 al 17/07/2026.	2.029.257,38
TOTAL MODIFICACIÓN	

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	2.029.257,38
TOTAL	2.029.257,38

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 106 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 156.355,37) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Tulio Pineda	49.747,60
Ingresos percibidos por servicios de Sala de Fisioterapia del 13/06/2026 al 17/07/2026	33.839,99
Ingresos percibidos por servicios Médicos Odontológicos del 13/07/2026 al 17/07/2026	56.273,36
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 13/07/2026 al 17/07/2026	16.494,42
TOTAL MODIFICACIÓN	156.355,37

Será distribuido de la siguiente manera:



CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	156.355,37
TOTAL	156.355,37

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 107 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en TREINTA Y TRES MIL VEINTE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.33.020,00) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por inscripción de artículos para la Revista Científica UNET	33.020,00
TOTAL MODIFICACIÓN	33.020,00

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	33.020,00
TOTAL	33.020,00

18. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 108 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (Bs.2.041.459,23) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	411.076,60
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	102.769,16
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	842.672,74
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	210.668,18
Ingresos percibidos por Pasantías al 23/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	379.418,04
Ingresos percibidos por Pasantías al 23/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	94.854,51
TOTAL MODIFICACIÓN	2.041.459,23

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.633.167,38



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

TOTAL	1.633.167,38
--------------	---------------------

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	136.097,00
Vicerrectorado Académico	136.097,00
Vicerrectorado Administrativo	136.097,85
TOTAL	408.291,85

19. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 109 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 994.355,78) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal, Acto de Grado Colegio Aplicación	265.204,66
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal, Acto de Grado Colegio Doctor José maría Vargas	265.204,66
Ingresos percibidos por alquiler Auditorio, Acto de Grado de la Unidad Educativa Colegio Simón Díaz	197.018,36
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal, Acto de Grado Colegio Beata María de San José.	266.928,10
TOTAL MODIFICACIÓN	994.355,78

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	994.355,78
TOTAL	994.355,78

20. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 110 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN BOLÍVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 56.441,38) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Jorge Eliecer Mendoza, mes junio 206	56.441,38
TOTAL MODIFICACIÓN	56.441,38

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	56.441,38



TOTAL	56.441,38
-------	-----------

21. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 021 en CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 4.116,00), N° 022 en OCHENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 84,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Investigación.
22. Consideración sobre la contratación directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., con el RIF: J-40321254-6, para la reproducción de 360 libros de niños full color, distribuidos de la siguiente manera: 20 libros Baby English, 15 libros de inglés preparatorio A y B, 100 libros de inglés nivel I y II, 80 libros de inglés nivel III y IV, 85 libros de inglés V y VI, 60 libros de inglés nivel VII y VIII, para ser utilizados por la Coordinación de Formación Permanente adscrita al Decanato de Extensión, por un monto de CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN BOLÍVARES CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 5.033.921,62), según acto motivado presentado por el Decanato de Extensión, con base al numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y al numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.
23. Consideración sobre la contratación directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., con el RIF: J-40321254-6, por la compra de 1 espectrofotómetro UV-VIS UV 1200, por un monto de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 2.349.162,64), para ser utilizado en el Laboratorio Bioambiental, según acto motivado presentado por el Decanato de Extensión, con base al numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y al numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. **Consideración sobre la reincorporación del personal administrativo, funcionaria Blanca Isabel Mejías Urdaneta, titular de la cédula de identidad N° V-14.179.240, adscrita a la Unidad de Auditoría Interna, a partir del 14/07/2026, una vez cumplido su permiso no**



remunerado dentro del país que le fuera concedido en sesión del Consejo Universitario N° C.U. 022/2025, del 7/07/2025, punto 3.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 de su Reglamento, acordó aprobar la reincorporación del personal administrativo, funcionaria Blanca Isabel Mejías Urdaneta, titular de la cédula de identidad N° V-14.179.240, adscrita a la Unidad de Auditoría Interna, a partir del 14/07/2026, una vez cumplido su permiso no remunerado dentro del país que le fuera concedido en sesión del Consejo Universitario N° C.U. 022/2025, del 7/07/2025, punto 3.

- 2. Consideración sobre la no continuidad de docencia directa para el lapso 2026-1 de personal académico contratado bajo la figura de Docente Libre, debido a la no necesidad de su contratación por servicios académicos en las unidades curriculares que imparten, correspondiente a los siguientes Departamentos Académicos: Licenciatura en Psicología y Ciencias Sociales.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 27 de su Reglamento, acordó aprobar la no continuidad de docencia directa para el lapso 2026-1 de personal académico contratado bajo la figura de Docente Libre, debido a la no necesidad de su contratación por servicios académicos en las unidades curriculares que imparten, correspondiente a los siguientes Departamentos Académicos: Licenciatura en Psicología y Ciencias Sociales, a saber:

No continuidad Docente Libre, lapso 2026-1

N°	Cédula identidad	Nombres y Apellidos	Departamento	Justificación
1	V-5.674.902	Rosa Emilia Pernía de Ramírez	Licenciatura en Psicología	Ajuste de horas de docencia
2	V-5.687.433	William Alfredo Ramírez Leal	Licenciatura en Psicología	Ajuste de horas de docencia
3	V-9.230.415	Ana Lourdes Rivera de Tarazona	Ciencias Sociales	Diligencias personales en el exterior

- 3. Consideración sobre aprobación de las unidades curriculares electivas y sus respectivos programas, las cuales fueron previamente aprobadas por la Coordinación Académico de Desarrollo Curricular (CADEC), a ser incluidas en el Plan de Estudio de las carreras de Ingeniería, aprobado en el Consejo de Decanato de Docencia Virtual N° DD 001/2026, celebrada desde el día 16/7/2026 hasta el 22/7/2026, según solicitud del Decanato de Docencia N° DD 220/2026, del 23/7/2026, y que fueran aprobadas en sesión del Consejo Académico C.A. 010/2026, del 7/08/2026, punto 4, siendo las siguientes:**

Analizados y Aprobados por CADEC



Unidad Curricular Electiva	Incluir en la Carrera
Logística para Ingenieros	Ingeniería Industrial
Bioindicadores y Salud en el Suelo	Ingeniería Ambiental
Económica Circular y Sostenibilidad	Ingeniería Ambiental
Introducción a la Robótica	Ingeniería Electrónica
Introducción a la Robótica	Ingeniería Informática
Riesgos, Desastres y Desarrollo	Ingeniería Civil

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 27 de su Reglamento, acordó aprobar las unidades curriculares electivas y sus respectivos programas, en los términos presentados, las cuales fueron previamente aprobadas por la Coordinación Académico de Desarrollo Curricular (CADEC), a ser incluidas en el Plan de Estudio de las carreras de Ingeniería, aprobado en el Consejo de Decanato de Docencia Virtual N° DD 001/2026, celebrada desde el día 16/7/2026 hasta el 22/7/2026, según solicitud del Decanato de Docencia N° DD 220/2026, del 23/7/2026, y que fueran aprobadas en sesión del Consejo Académico C.A. 010/2026, del 7/08/2026, punto 4, siendo las siguientes:

Analizados y Aprobados por CADEC	
Unidad Curricular Electiva	Incluir en la Carrera
Logística para Ingenieros	Ingeniería Industrial
Bioindicadores y Salud en el Suelo	Ingeniería Ambiental
Económica Circular y Sostenibilidad	Ingeniería Ambiental
Introducción a la Robótica	Ingeniería Electrónica
Introducción a la Robótica	Ingeniería Informática
Riesgos, Desastres y Desarrollo	Ingeniería Civil



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Se instruye a los Departamentos Académicos respectivo a que acudan a la Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil para que gestionen la asignación de los códigos correspondientes y demás pormenores relacionados.

4. **Consideración sobre solicitud de equivalencia externa correspondiente a la Br. Hilmary Mariana Vivas Pérez, titular de la cédula de identidad N° V- 31.762.783, estudiante proveniente de la Universidad Bicentenaria de Aragua en la carrera de Licenciatura en Psicología para continuar sus estudios en la carrera de Licenciatura en Psicología en la Universidad Experimental del Táchira (UNET), de acuerdo con Informe presentado por el Coordinador de Control de Estudios y Evaluación Estudiantil en Memorando N° CE 011/2026, del 30/07/2026, y que fuera aprobado en sesión del Consejo Académico C.A. 010/2026, del 7/08/2026, punto 3.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 26 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de equivalencia externa correspondiente a la Br. Hilmary Mariana Vivas Pérez, titular de la cédula de identidad N° V- 31.762.783, estudiante proveniente de la Universidad Bicentenaria de Aragua en la carrera de Licenciatura en Psicología para continuar sus estudios en la carrera de Licenciatura en Psicología en la Universidad Experimental del Táchira (UNET), de acuerdo con Informe presentado por el Coordinador de Control de Estudios y Evaluación Estudiantil en Memorando N° CE 011/2026, del 30/07/2026, y que fuera aprobado en sesión del Consejo Académico C.A. 010/2026, del 7/08/2026, punto 3, como se detalla a continuación:

N°	Código	Unidades Curriculares Solicitadas	UC	Dictamen
1	2014102T	Psicología General I	3	CONCEDER
2	2014201T	Psicología General II	3	CONCEDER
3	2014203T	Bases Biológicas de la Conducta I	3	CONCEDER
4	2014305T	Psicología Social I	3	CONCEDER
5	2014404T	Psicología Social II	3	CONCEDER
6	2015303T	Bases Biológicas de la Conducta II	3	CONCEDER
7	2033402T	Psicología Educativa	3	CONCEDER
8	2014401T	Psicología Evolutiva I	3	CONCEDER
9	2026503T	Instrumentos de Exploración Psicológica I	4	CONCEDER
10	2012502T	Teorías de la Personalidad	1	CONCEDER
11	2014501T	Psicología Evolutiva II	3	CONCEDER
12	2034606T	Problemas Sociales Contemporáneos	3	CONCEDER
13	2034601T	Psicopatología	3	CONCEDER
14	2033605T	Psicología de las Organizaciones	3	CONCEDER
15	2032701T	Dinámicas de Grupo I	1	CONCEDER



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

16	2035705T	Psicología Clínica I	3	CONCEDER
17	2032804T	Grandes Preguntas de la Filosofía	1	CONCEDER
18	2033904T	Orientación Familiar	2	CONCEDER
19	2024302T	Psicometría	3	CONCEDER
20	0834104T	Estadística Aplicada I	3	NO CONCEDER
21	0834208T	Estadística Aplicada II	3	CONCEDER
Total unidades crédito solicitadas			57	

Total unidades crédito aprobadas	54
Total unidades crédito negadas	3

El artículo 14. de las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado vigente establece:
 “Las equivalencias de estudios podrán ser solicitadas por un estudiante que curse o haya cursado estudios, en otra universidad o instituto de educación superior de rango universitario del país o del exterior para la continuación de su carrera o carrera afín; o por un egresado de la UNET para cursar estudios en otra carrera.”

Así mismo, el artículo 18. de las mencionadas Normas dicta:

“Una vez que haya sido otorgado las equivalencias de estudios, el estudiante quedará sujeto al régimen de pre-requisitos establecidos por la UNET y, en consecuencia, no se ejecutarán las equivalencias de estudios de aquellas unidades curriculares (asignaturas) de la carrera, hasta lo tanto el estudiante haya aprobado el o los pre-requisitos respectivos.”

5. Consideración sobre propuesta del Calendario Académico Lapso Intensivo Intersemestral 2026-2.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 23 de su Reglamento, acordó aprobar la propuesta del Calendario Académico Lapso Intensivo Intersemestral 2026-2, quedando como sigue:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
SECRETARÍA
COORDINACIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN ESTUDIANTIL

CALENDARIO ACADÉMICO
LAPSO ACADÉMICO INTENSIVO INTERSEMESTRAL 2026-2

DOCENCIA: INICIO 14/09/2026; FINALIZACIÓN: 16/10/2026

TOTAL: 5 SEMANAS

PERÍODO RECESO VACACIONAL AGOSTO 2026: 31/08/2026 al 2/10/2026 (5 semanas)

PROCESOS REGulares LAPSO INTENSIVO INTERSEMESTRAL

PROCESO	DÍA DE INICIO	FECHA	DURACIÓN
---------	---------------	-------	----------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Oferta académica por parte de los departamentos académicos a Control de Estudios	Lunes	24/08/2026 al 28/08/2026	5 días
Procesos internos Coordinación Control de Estudios y Evaluación Estudiantil	Lunes	31/08/2026 al 4/08/2026	5 días
Visualización oferta académica y publicación de tiempos de inscripción	Viernes	4/09/2026 al 7/09/2026	3 días
Inscripción estudiantes	Martes	8/09/2026 al 9/09/2026	2 días
Matriculación aulas virtuales (por parte de los profesores)	Jueves	10/09/2026 al 13/09/2026	4 días
Proceso de carga de planificación académica de contenidos y evaluaciones	Lunes	14/09/2026 al 17/09/2026	4 días
Inicio de clases	Lunes	14/09/2026	1 día
Retiro de unidad curricular	Viernes	2/10/2026 al 14/10/2026	13 días
Carga evaluación Primer parcial	Jueves	24/09/2026 al 25/09/2026	2 días
Carga evaluación segundo parcial	Jueves	8/10/2026 al 9/10/2026	2 días
Carga evaluación tercer y cuarto parcial	Jueves	15/10/2026 al 16/10/2026	2 días
Fin de clases y evaluaciones	Viernes	16/10/2026	1 día
Carga calificaciones definitivas	Viernes	16/10/2026 al 20/10/2026	5 días
Modificación de calificaciones	Miércoles	21/10/2026	1 día

Días feriados 2026 pendientes

Día de la Resistencia Indígena: lunes 12 de octubre 2026.

6. Consideración sobre propuesta de modificación parcial de la Norma de Admisión y Estudios de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 de su Reglamento, acordó aprobar la propuesta de modificación parcial de la Norma de Admisión y Estudios de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en los siguientes términos:

Vigente (C.U. 064/2009, del 22/09/2009)	Modificación aprobada
NORMA DE ADMISIÓN Y ESTUDIO	NORMA DE ADMISIÓN
Artículo 1. Se denomina admisión al proceso que cumple el aspirante a cursar estudios en	Artículo 1. Igual



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

la UNET, desde la solicitud hasta la aceptación o no de su ingreso a la Universidad.	
Artículo 2. Se denomina aspirante a toda persona que esté tramitando su ingreso por cualquiera de las siguientes modalidades: a) Examen de Admisión b) Curso Propedéutico c) Traslado d) Equivalencia e) Reválida f) Admisión Directa g) Asignación a través del Sistema nacional de Admisión Los aspirantes estarán sometidos a la normativa de la Universidad en cuanto sea aplicable.	Artículo 2. Se denomina aspirante a toda persona que esté tramitando su ingreso por cualquiera de las siguientes modalidades: a) Traslado b) Equivalencia c) Reválida d) Méritos Académicos e) Convenios Institucionales: - e.1) Actas convenio: hijos de personal docente, administrativo y obrero. - e.2) Programa Fray Ramos de Lora (Convenio de cooperación específica entre la Universidad de Los Andes y la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET). - e.3) Convenio con las escuelas agropecuarias del estado Táchira. - e.4) Convenio con el Sistema Nacional de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles de Venezuela. f) Talento Deportivo g) Atletas de Alta Competencia h) Personas con discapacidad i) Asignados por OPSU – SIN (Oficina de Planificación del Sector Universitario - Sistema Nacional de Ingreso)
Artículo 3. Las modalidades de ingreso Traslado, Equivalencia y Reválida, se rigen por las Normas correspondientes aprobadas por el Consejo Universitario.	Artículo 3. Las modalidades de ingreso por Traslado, Equivalencia, Reválida, Talento Deportivo, Atletas de alta competencia y Mérito Académico, se rigen por las Normas correspondientes aprobadas por el Consejo Universitario. Las modalidades de ingreso por Actas Convenio: hijos de personal docente, administrativo y obrero; Programa Fray Ramos de Lora (Convenio de cooperación específica entre la Universidad de Los Andes y la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), Convenio con las escuelas agropecuarias del estado Táchira y Convenio con el Sistema Nacional de Orquestas y Coros



	Juveniles e Infantiles de Venezuela, se rigen por los Convenios suscritos aprobados por el Consejo Universitario. La modalidad de Personas con Discapacidad se encuentra regulada en la Ley Orgánica para la Inclusión, Igualdad y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad.
Artículo 4. El Examen de Admisión consiste en la aplicación de instrumentos de selección académica para aceptar o no el ingreso de un aspirante a la UNET. PARÁGRAFO ÚNICO. Los criterios de selección serán aprobados por el Consejo Universitario.	Artículo 4. Suprimir
Artículo 5. El Curso Propedéutico cubre un conjunto de objetivos agrupados por áreas y tiene los siguientes fines: a. Nivelar los conocimientos básicos del bachiller preparándolo para que enfrente con menor dificultad, las exigencias académicas del nivel básico de la Universidad. b. Familiarizar al estudiante con las características académicas de los estudios en la Universidad.	Artículo 5. Suprimir
Artículo 6. Para ser alumno del Curso Propedéutico se requiere cumplir con los requisitos exigidos por la Institución para el proceso de inscripción en el mismo.	Artículo 6. Suprimir
Artículo 7. Los resultados del Examen de Admisión o del Curso Propedéutico, según sea el caso de cada aspirante, y el Promedio Específico del Bachillerato de cada aspirante, sólo para el Examen de Admisión se llevarán a una base o escala común (1-100) y se ponderarán para obtener su puntaje de ingreso. Los aspirantes para cada carrera se clasificarán por dicho Puntaje de Ingreso y obtendrán el derecho a admisión los mejores alumnos, sin sobrepasar el cupo por carrera que en cada caso haya aprobado el Consejo Universitario. Para ingresar por estas modalidades, el aspirante no podrá tener un Puntaje de Ingreso inferior a un límite establecido de una desviación estándar por debajo de la media de la carrera (Límite M-E).	Artículo 7. Suprimir



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

PARÁGRAFO PRIMERO: Se entiende por Promedio específico a la media aritmética de las materias afines de la carrera a cursar, las cuales serán definidas por las Coordinaciones de Carrera respectivas. PARÁGRAFO SEGUNDO: La ponderación para el Puntaje de Ingreso, será la siguiente: Examen de Admisión: /= % Promedio Específico del Bachillerato: 30 % PARÁGRAFO TERCERO: Los resultados del Curso Propedéutico serán tomados en su totalidad sin que el promedio específico a que se refiere este artículo. PARÁGRAFO CUARTO: La ponderación del puntaje de ingreso para la carrera de Licenciatura en Música, será la siguiente: Resultados de la Audición 60 % Examen de Admisión 40 %.	
Artículo 8. Excepcionalmente también podrá ingresar por Admisión Directa, los aspirantes que cumplan suficientes requisitos académicos, previa autorización del Decano de Desarrollo estudiantil Estudios y Vicerrector Académico, en un todo de acuerdo con las exigencias establecidas en estas Normas. Estas decisiones deberán ser informadas por escrito al Consejo Universitario.	Artículo 7. Suprimir
CAPÍTULO II DE LA ASIGNACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE ADMISIÓN	Título. Suprimir.
Artículo 9. Se considera como ingreso a través del Sistema Nacional de Admisión, el de aquellos aspirantes que habiendo solicitado inscripción para una carrera de la UNET, son asignados por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	Artículo 4. Se considera como ingreso a través del Sistema Nacional de Ingreso (SIN) de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), el de aquellos aspirantes que habiendo solicitado inscripción para una carrera de la UNET, son asignados por el SIN, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.
Artículo 10. Para tener derecho al ingreso a través del Sistema Nacional de Admisión, se deben cumplir con los siguientes requisitos: - Presentar el título de bachiller de la República. - Estar inscrito en el Registro Nacional establecido por la Oficina	Artículo 5. Para tener derecho a las diferentes modalidades de admisión, debe cumplirse con los siguientes requisitos: - Partida de nacimiento en buen estado. - Para los extranjeros, debe ser autenticada y ilegalizada por el Consulado de Venezuela en su país de origen. - Cédula de identidad.



CONSEJO UNIVERSITARIO

de Planificación del Sector Universitario del Consejo Nacional de Universidades y haber presentado la Prueba de Aptitud Académica. c) Estar incluido en la asignación realizada en Oficina de Planificación del Sector Universitario para la UNET, según los requisitos establecidos.	a) Para los extranjeros: visa de transeúnte estudiante o cédula de residente vigente. b) Para los naturalizados; fotocopia de la gaceta correspondiente a su nacionalización y constancia del SAIME. c) Para estudiantes menores de 18 años: autorización escrita del representante legal, acompañada de la fotocopia de la cédula de identidad del representante. d) Título de bachiller (en su defecto, original de la Solicitud de Título o Constancia de Culminación Académica expedida por la institución donde se graduó de bachiller). - Si realizó estudios en el exterior: Resolución de equivalencia de estudios y de título de bachiller otorgado por el Ministerio del Poder Popular para la Educación a través de la dependencia respectiva en la región, en original. e) Certificación de notas del séptimo al último año de bachillerato. - Si realizó estudios en el exterior: Resolución de equivalencia de estudios y de título de bachiller otorgado por el Ministerio del Poder Popular para la Educación a través de la dependencia respectiva en la región, en original. f) Constancia de Registro en el Sistema Nacional de Ingreso (Certificado de Participación. g) Una (1) foto 3 x 3.
Artículo 11. Cumplidos los requisitos establecidos por la UNET en el Artículo anterior, el asignado debe presentarse para formalizar su inscripción ante la Unidad de Admisión de la UNET, en los lapsos académicos establecidos. Vencidos estos plazos, el aspirante perderá el derecho que le otorga esa asignación.	Artículo 11. Suprimir
CAPÍTULO III DE LOS ESTUDIOS	CAPÍTULO II DE LAS DISPOSICIONES GENERALES



CONSEJO UNIVERSITARIO

Artículo 12. Los casos dudosos de aplicación de estas Normas serán resueltos por el Decano de Docencia y el Vicerrector Académico, quienes deberán informar al Consejo Universitario.	Artículo 6. Los casos dudosos sobre aplicación de estas Normas serán resueltos por el Vicerrector Académico, quien deberá informar al Consejo Universitario.
Artículo 13. Lo no previsto en estas Normas, será resuelto por el Consejo Universitario.	Artículo 7. Lo no previsto en estas Normas, será resuelto por el Consejo Universitario.

Se instruye a la Secretaría para que realice los procesos relativos a su impresión en el formato legal correspondiente, para proceder a firmar y sella y, posteriormente, la publicación y resguardo respectivos.

7. Consideración sobre el Manual de Normas y Procedimientos para la Solicitud de Ingreso a la UNET por Méritos Académicos.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 de su Reglamento, acordó aprobar el Manual de Normas y Procedimientos para la Solicitud de Ingreso a la UNET por Méritos Académico, en los términos presentado al Cuerpo Colegiado. .

Se instruye a la Secretaría para que informe al Departamento de Organización y Sistemas, con la finalidad de que proceda a su impresión en formato respectivo y, luego, la inserción de firmas y sellos correspondientes para su publicación.

8. Consideración sobre el Manual de Normas y Procedimientos de la Prueba Diagnóstico Integral (PDI)

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 de su Reglamento, acordó aprobar el Manual de Normas y Procedimientos de la Prueba Diagnóstico Integral (PDI) en los términos presentado al Cuerpo Colegiado. .

Se instruye a la Secretaría para que informe al Departamento de Organización y Sistemas, con la finalidad de que proceda a su impresión en formato respectivo y, luego, la inserción de firmas y sellos correspondientes para su publicación.

9. Consideración sobre el Manual de Normas y Procedimientos del Programa de Nivelación de la UNET.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 de su Reglamento, acordó aprobar el Manual de Normas y Procedimientos del Programa de Nivelación de la UNET, en los términos presentado al Cuerpo Colegiado. .

Se instruye a la Secretaría para que informe al Departamento de Organización y Sistemas, con la finalidad de que proceda a su impresión en formato respectivo y, luego, la inserción de firmas y sellos correspondientes para su publicación.



10. Punto Informativo: Informe de Gestión del Vicerrectorado Administrativo desde enero hasta junio del año fiscal 2026.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 10 de su Reglamento, conoció el Informe de Gestión del Vicerrectorado Administrativo desde enero hasta junio del año fiscal 2026, en los términos presentados al Cuerpo Colegiado.

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 101 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTAIÚN MIL QUINIENTOS SETENTAIÚN BOLÍVARES CON CUATRO CÉNTIMOS (Bs.1.251.571,04) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal, Acto de Grado Colegio Cristo Rey	256.956,72
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal, evento Gala de Danza de la Academia Belis	244.371,21
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal, Acto de Grado de la Unidad Educativa General Juan Vicente Gómez	248.357,59
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal, Acto de Grado de la Unidad Educativa Colegio Beata María de San José.	248.357,59
Ingresos percibidos por alquiler Evento 18vo espectáculo Venezuela Paraíso Terrenal	253.527,93
TOTAL MODIFICACIÓN	1.251.571,04

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	1.251.571,04
TOTAL	1.251.571,04

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 101 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTAIÚN MIL QUINIENTOS SETENTAIÚN BOLÍVARES CON CUATRO CÉNTIMOS (Bs.1.251.571,04) correspondientes a:



CONSEJO UNIVERSITARIO

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal, Acto de Grado Colegio Cristo Rey	256.956,72
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal, evento Gala de Danza de la Academia Belis	244.371,21
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal, Acto de Grado de la Unidad Educativa General Juan Vicente Gómez	248.357,59
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal, Acto de Grado de la Unidad Educativa Colegio Beata María de San José.	248.357,59
Ingresos percibidos por alquiler Evento 18vo espectáculo Venezuela Paraíso Terrenal	253.527,93
TOTAL MODIFICACIÓN	1.251.571,04

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	1.251.571,04
TOTAL	1.251.571,04

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 102 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS BOLÍVARES CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 979.472,63) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 8/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	606.251,54
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 8/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	151.562,88
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 8/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	177.326,57
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 8/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	44.331,64
TOTAL MODIFICACIÓN	979.472,63

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	783.578,11
TOTAL	783.578,11

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	65.298,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Vicerrectorado Académico	65.298,00
Vicerrectorado Administrativo	65.298,52
TOTAL	195.894,52

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 102 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS BOLÍVARES CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 979.472,63) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 8/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	606.251,54
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 8/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	151.562,88
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 8/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	177.326,57
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 8/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	44.331,64
TOTAL MODIFICACIÓN	979.472,63

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	783.578,11
TOTAL	783.578,11

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	65.298,00
Vicerrectorado Académico	65.298,00
Vicerrectorado Administrativo	65.298,52
TOTAL	195.894,52

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 103 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO BOLÍVARES CON DIECISIETE CÉNTIMOS (Bs.1.321.785,17) correspondientes a:



DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 8/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	807.869,16
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 8/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	201.967,29
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 8/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	249.558,98
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 8/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	62.389,74
TOTAL MODIFICACIÓN	1.321.785,17

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1,057.428,14
TOTAL	1,057.428,14

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	88.119,00
Vicerrectorado Académico	88.119,00
Vicerrectorado Administrativo	88.119,03
TOTAL	264.357,03

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 103 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO BOLÍVARES CON DIECISIETE CÉNTIMOS (Bs.1.321.785,17) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 8/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	807.869,16
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 8/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	201.967,29
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 8/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	249.558,98
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 8/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	62.389,74
TOTAL MODIFICACIÓN	1.321.785,17



CU 015/2026 21/8/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1,057.428,14
TOTAL	1,057.428,14

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	88.119,00
Vicerrectorado Académico	88.119,00
Vicerrectorado Administrativo	88.119,03
TOTAL	264.357,03

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 104 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en DOSCIENTOS OCHENTAÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.281.436,86) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 8/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	59.817,24
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 8/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	14.954,31
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 8/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	165.332,25
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 8/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	41.333,06
TOTAL MODIFICACIÓN	281.436,86

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	225.149,49
TOTAL	225.149,49

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	18.762,00
Vicerrectorado Académico	18.762,00
Vicerrectorado Administrativo	18.763,37
TOTAL	56.287,37



CU 015/2026 21/8/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 104 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en DOSCIENTOS OCHENTAÍÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.281.436,86) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 8/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	59.817,24
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 8/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	14.954,31
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 8/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	165.332,25
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 8/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	41.333,06
TOTAL MODIFICACIÓN	281.436,86

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	225.149,49
TOTAL	225.149,49

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	18.762,00
Vicerrectorado Académico	18.762,00
Vicerrectorado Administrativo	18.763,37
TOTAL	56.287,37

15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 105 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE BOLÍVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.2.029.257,38) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 13/07/2026 al 17/07/2026.	2.029.257,38
TOTAL MODIFICACIÓN	

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
---------	-------------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Secretaría	2.029.257,38
TOTAL	2.029.257,38

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 105 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE BOLÍVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.2.029.257,38) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 13/07 /2026 al 17/07/2026.	2.029.257,38
TOTAL MODIFICACIÓN	

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	2.029.257,38
TOTAL	2.029.257,38

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 106 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 156.355,37) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Tulio Pineda	49.747,60
Ingresos percibidos por servicios de Sala de Fisioterapia del 13/06/2026 al 17/07/2026	33.839,99
Ingresos percibidos por servicios Médicos Odontológicos del 13/07/2026 al 17/07/2026	56.273,36
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 13/07/2026 al 17/07/2026	16.494,42
TOTAL MODIFICACIÓN	156.355,37

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	156.355,37
TOTAL	156.355,37



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 106 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 156.355,37) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Tulio Pineda	49.747,60
Ingresos percibidos por servicios de Sala de Fisioterapia del 13/06/2026 al 17/07/2026	33.839,99
Ingresos percibidos por servicios Médicos Odontológicos del 13/07/2026 al 17/07/2026	56.273,36
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 13/07/2026 al 17/07/2026	16.494,42
TOTAL MODIFICACIÓN	156.355,37

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	156.355,37
TOTAL	156.355,37

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 107 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en TREINTA Y TRES MIL VEINTE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.33.020,00) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por inscripción de artículos para la Revista Científica UNET	33.020,00
TOTAL MODIFICACIÓN	33.020,00

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	33.020,00
TOTAL	33.020,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y EYNM/en 26/3



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

autorización de Modificación Presupuestaria N° 107 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en TREINTA Y TRES MIL VEINTE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.33.020,00) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por inscripción de artículos para la Revista Científica UNET	33.020,00
TOTAL MODIFICACIÓN	33.020,00

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	33.020,00
TOTAL	33.020,00

18. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 108 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (Bs.2.041.459,23) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	411.076,60
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	102.769,16
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	842.672,74
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	210.668,18
Ingresos percibidos por Pasantías al 23/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	379.418,04
Ingresos percibidos por Pasantías al 23/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	94.854,51
TOTAL MODIFICACIÓN	2.041.459,23

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.633.167,38
TOTAL	1.633.167,38

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	136.097,00
Vicerrectorado Académico	136.097,00
Vicerrectorado Administrativo	136.097,85
TOTAL	408.291,85

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 108 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (Bs.2.041.459,23) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	411.076,60
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	102.769,16
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	842.672,74
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	210.668,18
Ingresos percibidos por Pasantías al 23/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	379.418,04
Ingresos percibidos por Pasantías al 23/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	94.854,51
TOTAL MODIFICACIÓN	2.041.459,23

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.633.167,38
TOTAL	1.633.167,38

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	136.097,00
Vicerrectorado Académico	136.097,00
Vicerrectorado Administrativo	136.097,85
TOTAL	408.291,85



CONSEJO UNIVERSITARIO

19. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 109 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 994.355,78) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal, Acto de Grado Colegio Aplicación	265.204,66
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal, Acto de Grado Colegio Doctor José maría Vargas	265.204,66
Ingresos percibidos por alquiler Auditorio, Acto de Grado de la Unidad Educativa Colegio Simón Díaz	197.018,36
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal, Acto de Grado Colegio Beata María de San José.	266.928,10
TOTAL MODIFICACIÓN	994.355,78

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	994.355,78
TOTAL	994.355,78

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 109 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 994.355,78) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal, Acto de Grado Colegio Aplicación	265.204,66
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal, Acto de Grado Colegio Doctor José maría Vargas	265.204,66
Ingresos percibidos por alquiler Auditorio, Acto de Grado de la Unidad Educativa Colegio Simón Díaz	197.018,36
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal, Acto de Grado Colegio Beata María de San José.	266.928,10
TOTAL MODIFICACIÓN	994.355,78

Será distribuido de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	994.355,78
TOTAL	994.355,78

20. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 110 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTAIÚN BOLÍVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 56.441,38) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Jorge Eliecer Mendoza, mes junio 206	56.441,38
TOTAL MODIFICACIÓN	56.441,38

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	56.441,38
TOTAL	56.441,38

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 110 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTAIÚN BOLÍVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 56.441,38) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Jorge Eliecer Mendoza, mes junio 206	56.441,38
TOTAL MODIFICACIÓN	56.441,38

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	56.441,38
TOTAL	56.441,38

21. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 021 en CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 4.116,00), N° 022 en OCHENTA Y CUATRO

BOLÍVARES CON CERP CÉNTIMOS (Bs. 84,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
 DIRECCION DE FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

D.P. 130/2026

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 021

EJERCICIO FISCAL 2026

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 021				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 021			
DECANATO DE INVESTIGACION				DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: AC0020106				ESTRUCTURA: AC0020211			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA SUFRAGAR GASTOS DE MOVILIDAD DEL PERSONAL DEL DECANATO DE INVESTIGACION						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	08.10.00.00.00.00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS	4.116,00	407	01.02.01.00.00.00.00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	4.116,00
TOTAL TRASPASO N° 021 DEL DECANATO DE INVESTIGACION			4.116,00	TOTAL TRASPASO N° 021 DEL DECANATO DE INVESTIGACION			4.116,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 022							
EJERCICIO FISCAL 2026							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 022				ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 022			
DECANATO DE INVESTIGACION				DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: AC0020106				ESTRUCTURA: AC0020106			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA SUFRAGAR GASTOS DE COMISIONES BANCARIAS GENERADOS EN PROCESOS DE PAGOS						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

402	08.10.00.00.00.00.00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS	84,00	403	08.02.00.00.00.00.00	COMISIONES BANCARIAS	84,00
TOTAL TRASPASO N° 022 DEL DECANATO DE INVESTIGACION			84,00	TOTAL TRASPASO N° 022 DEL DECANATO DE INVESTIGACION			84,00

- 22. Consideración sobre la contratación directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., con el RIF: J-40321254-6, para la reproducción de 360 libros de niños full color, distribuidos de la siguiente manera: 20 libros Baby English, 15 libros de inglés preparatorio A y B, 100 libros de inglés nivel I y II, 80 libros de inglés nivel III y IV, 85 libros de inglés V y VI, 60 libros de inglés nivel VII y VIII, para ser utilizados por la Coordinación de Formación Permanente adscrita al Decanato de Extensión, por un monto de CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN BOLÍVARES CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 5.033.921,62), según acto motivado presentado por el Decanato de Extensión, con base al numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y al numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., con el RIF: J-40321254-6, para la reproducción de 360 libros de niños full color, distribuidos de la siguiente manera: 20 libros Baby English, 15 libros de inglés preparatorio A y B, 100 libros de inglés nivel I y II, 80 libros de inglés nivel III y IV, 85 libros de inglés V y VI, 60 libros de inglés nivel VII y VIII, para ser utilizados por la Coordinación de Formación Permanente adscrita al Decanato de Extensión, por un monto de CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN BOLÍVARES CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 5.033.921,62), según acto motivado presentado por el Decanato de Extensión, con base al numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y al numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con el siguiente Acto Motivado.

ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE ADJUDICACION DIRECTA

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V,-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario No. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "Reproducción de libros", por un monto de CINCO

EYNM/en

32/3



CU 015/2026 21/8/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUN BOLÍVARES CON 62/100 CTS (BS.5.033.921,62), a favor de la empresa "Asociación Cooperativa Office Computer R.L.". J-40321254-6 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca de la reproducción de 360 libros de inglés baby Englis, ingles niños preparatorio A y B, ingles niños niveles I, II, III, IV, V, VII, VIII para los cursos de la Coordinación de Formación Permanente.

DE LOS HECHOS

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "Reproducción de libros" antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizado en los cursos de inglés niños de Formación Permanente lapso 2026-2.

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este material indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema SIAF de la Universidad Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la reproducción de libros, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUN BOLÍVARES CON 62/100 CTS (BS.5.033.921,62), Debido a la escasez de proveedores y por la cantidad requerida dicha empresa ha sido el único proveedor, siendo este material didáctico indispensable para los cursos de inglés para niños de la Coordinación de Formación Permanente.

Atentamente,

Juan Carlos Montilla Velasco
Decano de Extensión (E)

- 23. Consideración sobre la contratación directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., con el RIF: J-40321254-6, por la compra de 1 espectrofotómetro UV-VIS UV 1200, por un monto de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 2.349.162,64), para ser utilizado en el Laboratorio Bioambiental, según acto motivado presentado por el Decanato de Extensión, con base al numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y**



CU 015/2026 21/8/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

al numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., con el RIF: J-40321254-6, por la compra de 1 espectrofotómetro UV-VIS UV 1200, por un monto de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**Bs. 2.349.162,64**), para ser utilizado en el Laboratorio Bioambiental, según acto motivado presentado por el Decanato de Extensión, con base al numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y al numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con el siguiente Acto Motivado:

ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE ADJUDICACION DIRECTA

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V,-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la “Adquisición de 1 Espectrofotómetro UV-VIS 1200”, por un monto de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTAY DOS BOLIVARES CON 64/100 CTS (BS. 2.349.162,64), a favor de la empresa “Asociación Cooperativa Office Computer R.L.”. J-40321254-6 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de un espectrofotómetro para ser utilizado en el Laboratorio Bioambiental UNET

DE LOS HECHOS

El Decanato de Extensión, a través del Laboratorio Bioambiental UNET se encuentra en la necesidad indispensable de la “Adquisición de 1 Espectrofotómetro UV-VIS 1200” antes mencionada, el cual está destinado para ser utilizado en las muestras que realiza el Laboratorio Bioambiental UNET.

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este activo indispensable para la elaboración de las muestras en dicho laboratorio, y seguir prestación el servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema SIAF de la Universidad Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la adquisición de un espectrofotómetro, provienen de los ingresos propios en efectivo, recaudados por el Laboratorio Bioambiental UNET y el Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTAY DOS BOLIVARES CON 64/100 CTS (BS. 2.349.162,64).



CU 015/2026 21/8/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Debido a la escasez de proveedores inscritos en la UNET, la calidad y disponibilidad del activo es indispensable para el laboratorio Bioambiental UNET.

Atentamente,

Juan Carlos Montilla Velasco
Decano de Extensión (E)

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria